

PHILOSOPHIA
MORAL DE PRINCIPIES,
PARA SV B V E N A C R I A N C A.
y gouierno : y para personas de
todos estados.

C O M P V E S T A P O R E L P A D R E
Juan de Torres, de la Compañia de Iesvs.

DIRIGIDA A DON GOMEZ DAVILA,
Marques de Velada, del Consejo de Estado: Ayo y Mayordomo
mayor del Principe nuestro señor.

Tratanse en ella varias materias muy utiles para Predicadores.



E N B V R G O S.

Por Philippe de Huat y Juan Baptista Varesio. Año de 1596.

Acosta de Juan Boyer mercader de libros.

PHILOSOPHI
MORALIS PRINCIPI
PARISIENSIS

an. 165

DOMINI: ABBATUM: PARISIENSIS

EDITIONIS QUARTAE

COMITATIS TORONTO

YANNES COCHIN: PARIS: 1655.

DIRECTA A DON GOMES DAVAL

PPROMPTUARIA: PARIS: 1655.

PRINCEPS
QUÆ SVNT DIGNA
PRINCIPE
COGITABIT.

Ezai. cap. 32.

**

*

EX LIBRIS

PHILIPPE DE TAILLY, PARIS: 1655.

EX LIBRIS: PHILIPPE DE TAILLY, PARIS: 1655.

Enmiendas de la primera parte.

Página, 1. columna, 1. linea, 16. ipsius, lee, ipse, pag. 2. col. 1. lin. 3. lo, lee, la, pag. 63. col. 1. lin. 4. vna, 1. vna,
pag. 87. col. 2. lin. 38. go, lge, pag. 119. co, 1. lin. 18. beo, liber, co, 1. li. 10. me, milin, 38. ma, pa, 115. co,
lin. 7. pol, pe, t34. co, lin. 16. lus, ois, pag. 177. co, 2. lin. 1. dos, dos no, pag. 149. col. 1. lin. 29. cito, lee, cito,
pa, 310. co, 2. lin. 27. ad. Lda, p. 340. co, 2. lin. 43. ven. 1. van. lin. 44. va, 1. vaya, p. 375. co, 1. lin. 41. in veritate, le,
misterio, co, 2. li. 14. annos, 1. annorum, pag. 391. col. 1. lin. 26. sum, 1. sum, pag. 393. col. 1. lin. 10. si que, lee
abique, pag. 446. li. 1. tol. 3. mo, lee, ve.

En la Ciudad de Valladolid a diez y ocho dias del mes de Septiembre, de mil y quinientos
y nouenta y seys años.

Doctor Alonso Vaca de Santiago.

Enmiendas de la segunda parte.

Página, 529. columna, 1. linea, 6. dize, pu, lee, pe, p. 531. co, 1. li. 24. los, lee, son, pa, 554. col. 1. li. 15. obrij, leg,
ebrij, col. 1. lin. 14. Bar, 1. Bet, pa, 571. col. 1. lin. 35. Da, 1. dc, Da, p. 574. co, 1. lin. 15. dal, 1. tal, pag. 619. col. 1.
li. 51. montium, 1. montium, co, 2. li. 30. can, 1. zanta, pa, 676. co, 2. li. 24. Pals, 1. Plas, pa, 798. co, 1. li. 1. el, 1. esel,
pa, 799. co, 1. li. 2. passada, lee, passada, pag. 815. co, 1. li. 30. cellocapit, lee, collocauit, pa, 892. co, 1. lin. 41. salde,
ram, pag. 923. col. 1. li. 41. Solloos, lee, Solon lo, pag. 932. co, 1. li. 19. fula, lee, fulta.

En la Ciudad de Valladolid a diez y ocho dias del mes de Septiembre, de mil y quinientos
y nouenta y seys años.

Doctor Alonso Vaca de Santiago.

T A S S A.

YO Christoual Nuñez de Leon, Escrituano de Camara del Rey nue-
stro señor, de los que residen en su Consejo: doy fe, que auiendo se vi-
sto por los señores del, vn libro intitulado: *Philosophia moral de Principes*, pa-
ra su buena criançay gouierno: que con licencia de los dichos señores hi-
zo imprimir el padre Iuan de Torres dela Compañia de IESVS, tassaron
cada pliego de los del dicho libro en papel, a cinco blancas. Y mandaron
que antes que se venda se imprima en la primera hoja de cada uno de los
este testimonio de tassa. Y para que dello cõste de esta fece en la Villa de Ma-
drid, a veinte y nueve dias del mes de Nouiembre, de mil y quinientos y
nouenta y seys años.

Christoual Nuñez de Leon.

LIBRO PRIMERO,

Enel qual se trata dela dignidad y officio
del Ayo Real: proponense medios para salir bien
con el, tocantes a su persona, y al conoci-
miento del Principe que cria.

CAPITULO I.

De quanta confiança sea el officio del Ayo en la casa de los Reyes: y como, para hazerle bien, primero deue reformarse así: pues el exemplo es de gran fuerza en el que enseña.

RATANDO

 el grā Philosopho Platon en su Alcibiades, dela importancia grande que ay en las Republicas, decriar biē los hijos, dize: Que los Reyes de Persia, con el cuidado que de cosa tan graue tenian, en naciendoles algun Principe, mandauā se buscassen por todos sus reynos y señorios, las personas que fuesen mas auentajadas, para enseñarles. Estando para morir el Emperador Marco Aurelio, ninguna cosa le penaua mas en aquel riguroso trāce, que deixar a su hijo Cōmodo muy niño, y no saber en que manos le pondria: pues dellas colgaua el gouernio de todo el mundo. Grandemente se holgo Peleo Rey de Thessalia, quando el valeroso Phenix llego a su Reyno, para descargar con el, no solo el regimiento de los Pelopes, sino el cuidado de su hijo Achilles, dando sele por Ayo y maestro. Tan to se alegro Philippo Rey de Mace-

Plato. lib. 5.
de nat. homini-
nis.

Herodianus
hist. lib. 1.

Charolus Ste-
phanus.
Verbo phae-
nix.

Tullius Gelli
lib. 9. c. 3.

donia, quando le nacio el hijo Alejandro, por ser en tiempo, que el Philosopho Aristoteles se le podia doctrinar, como por tener ya un hijo heredero de sus estados. Que el Espíritu santo pone por vna de las mercedes, que Dios haze a los buenos enesta vida: *Bonus relinquit heredes filius, & nepotes, & custodit in sua substantia peccatoris.* A Galcedonia, o Calcide, ciudad de Grecia, imbio el Emperador Antonino Pio, por el Philosopho Apollonio, para entregarle su nieto Marco Antonino: teniendo por bien gastado lo que en tal jornada se empleaua, y por dicho trabajo el que se tomava, para dar maestro y Ayo a un Emperador. Del cuidado y solicitud con que estos Monarcas mirauan este negocio, puede sacar el Ayo la importancia del, por lo qual, quando tan buena suerte le huviere cabido, para responder a la gran esperanza que el mundo concibe, y cumplir con la obligaciō que el officio trae, y los Reyes de nuevo le ponen, fidando en crianza tan graue, y persona que tanto importa, deue tomar primeramente por maestro y Ayo suyo, al glorioso san Joseph, que por haberlo el sido (como san Bernardo dice) de Christo nuestro Redemptor, en su dichosissima infancia, es de creer, tēdra particular cuidado de los que por tener el mesmo officio, pidan su amparo y socorro, para salir mejor con tal empressa. Y porq el camino del buen exēplo es cierto

A y breue,

Prov. cap. 13:

Iulius Capito-
linus. in vi-
ta Anto. Pij.

S. Bernard.
ser. 1. de Cir-
cumcis.

SEGVNDA PARTE DE LA
PHILOSOPHIA
MORAL DE PRINCIPIES,
PARA SV BVENA CRIANCA
y gouierno : y para personas de
todos estados.

COMPUESTA POR EL PADRE
Juan de Torres, de la Compañia de Iesvs.

DIRIGIDA A DON GOMEZ DAVILA,
Marques de Velada, del Consejo de Estado: Ayo y Mayordomo
mayor del Principe nuestro señor.

Tratanse en ella varias materias muy utiles para Predicadores.



E N B V R G O S.

Por Philippe de Junta y Juan Baptista Varesio. Año de 1596.
A costa de Ambrofio das Port, mercader de libros.

AL LECTOR.



OSTVMBRE es de los caminantes buena y necessaria, aluiar su trabajo parando a medio dia: y traça es de los que fabrican edificios, quando la escalera sale agria diuidirla en dosterios, para facilitar con este remedio la difficultad de la subida. En esta jornada que yo he tomado, y en esta escalera que voy armando del Christiano Principe, me parecio hazer aqui este descanso, por no enfadar tanto co mis borrones, y pausando un poco, suplicar al benigno Lector, si hallare difficultad en nuestra doctrina no se admire, pues la virtud se alcança co trabajo, dice Seneca: *No est quod estimes Gellio frater ullam esse sine labore virtutem.* Y acuerdese, que esta es subida a Hierusalem, significada en la que el Señor dixo a sus Apostoles: por lo qual teniendo cuesta, no es mucho que azezen los que la suben. Tambien le quiero pedir en caridad, desuie los ojos de las muchas faltas que ha visto, y pongalos con atencion en las muchas verdades que va oyendo (verdades digo) no mias sino agenas, pues como dixe al principio desta obra, todo lo que escriuiese tomaria de Philosophos y Santos: *Nihil enim mibi autoritatis assumo* (quiero confessar con Verguson) *sed horum que supra retuli, ea que dispersa sunt, velut in ordinem & abreviationes conscribo.* Ellos lo trabajaron, ellos lo escriuieron, y ellos nos lo enseñaron: lo que yo pongo de mi casa, es texer estos hilos diferentes, y entramandolos juntos componer vna tela de todos ellos. Hago tambien lo que el grande Moylen, el qual assentado cosas de parte de Dios con el pueblo Hebreo, le dixo en el medio dellas: *En propone in conspectu vestro, hodie benedictionem & maledictionem. Benedictionem si obedieritis mandatis Domini Dei vestri: maledictionem si no.*

*Seneca lib de
beata vita.
cap. 25.*

S. Math. cap. 110

*Vegetius de
re militib. 1.
cap. 8.*

Dent. cap. 11

LIBRO DVODECIMO.

Enel qual se trata de latemplanza a cerca
del dormir, con los daños que su vicio contra-
rio causa en el hombre.

C A P I T V L O . I.

Dela templanza que deue guardare el
Principe en el dormir: y que los que
peccan en esto demasiado, son
gente sin prouecho.



OS maneras de enemigos(dize el venerable Beda) que tiene el hombre, vnos conocidos portales, que clara y manifiestamente le persiguen, como hazia Saul con David: otros que secretamente en achaque de amigos le tratan la muerte, como los hermanos con Joseph, el Capitan Tryphon con Ionathas Machabeo, y sobre todos el desdichado Judas, que con beso de paz vendio a su Maestro: poniéndole en manos de los mas crueles verdugos, que ha auido ni haura sobre la tierra. Estos ultimos (dize san Leon Papa) que son mas de temer: *Plus plerumque periculi est in insidiatore occulto, quam in hoste manifesto.* Porque con vnas palabras melosas, y con un rebozo de hypocresia encandilan los ojos simples, engatá los hombres sinceros, segú avisa el Espíritu santo: y no se les quitando del lado, los llevan de cabestro hasta ponerlos en manos de la muerte: *In labiis suis indulcat inimicus, & in corde suo insidiatur, ut subvertat te in foecam.* Y uase Abner por su camino, muy contento de hauer hecho pazes y asiento con el Rey David, y quâdo no se cata, llegosele Joab con muestras de darle el para bien: ha-

ble cortesmente, abraçale, y quando le tuuo asegurado con falso engaño le dio de puñaladas. *Sed enim si fingunt verè esse bonos (dize Iosepho sobre este passio) & maligne suspicio- nis extraneos, qui aliqua iniqua ritare pre sumunt.* Tales el vicio de que haemos de tratar enel presente libro: la dron de casa, enemigo solapado, traydor encubierto: y muy parecido a Ioab enel nôbre y en las obras. Porque Ioab quiere dezir el que tiene el padre, sin el qual no esta el sueño, segun san Juan Climaco, y san Basilio: por ser hijo legitimo de la gula, dela qual hablamos enel libro precedente: y assi nos viene bien, q pues descubrimos las tachas del padre, veamos las que tiene la eria: que sin falta no son menores si bien se considera, por parecerse a quien le engendro. Deue pues guardar el Ayo(o por mejor dezir) tener cuenta con que el Christiano Principe lleve la templanza deuida en el dormir: por ser el sueño vicio muy anexo a los señores, tanto mas dañoso quanto menos conocido: y tanto mas peligroso, quanto menos apariencias trae de ser contrario. *Quae pe- stis (dize Boecio) efficacior ad nocendum, quam familiaris inimicus.* Quien pensara que Dalila hauia de vender a su marido Sansón hizo lo pues, y como enemiga secreta le combido a dormir en su regazo: y en el sueño le quito el fundamento de su fortaleza, con el la libertad, y despues le costo la vida. No ay engaño co que no salgan, lazo q no arañe, y traycio

k que no

Beda. li. 4 in
Lucas. c. 52.

1. Reg. 18.
& 19.

Gen. c. 37.
2. Mach. 12.

S. Leon. c. 18.
S. Mat. c. 26

S. Leo Pap.
sermo. 9. de
Quadrages.

Ecclesi. c. 12.

2. Reg. 3.

Ioseph. de An-
tig. lib. 7. c. 1.

S. Hieron. de
nominib. He-
breis.

S. Climac. Es-
calas & spirit.
cap. 14. 3. 1.

S. Basilio. S
dictio.

Noet. de conf.
li. 3. pro. 5.

Indic. c. 16.

*3. Aug. de Ci
mit. De lib. 5.
cap. 24.*

nes que yo he dicho en tantos pliegos. Tratando pues qual se deve de-
cir dichoso y bienaventurado Prin-
cipe, escriuelo siguiente. Felices eos
dicimus Imperatores, si iusti imperat: si in-
ter linguis sublimiter honorantium, &
obsequia nimis humiliter salutantium non
extolluntur, sed se homines esse memine-
runt: si suam potestatem ad Dei cultum ma-
xime dilatandum, maiestati eius famulam
faciunt: si Deum timent, diligunt, colant: si
plus amant illud Regnum, rati non timeant
habere consortes: si tardius vindicant, faci-
le ignoscunt: si eandem vindictam pro ne-
cessitate regenda tuendeque Reipublica,
non pro saturandis iniuriarum odios ex-
erunt: si eandem venians non ad impunita-
tatem iniquitatis, sed ad spem correctionis
*indulgent, si quod aspera coguntur plerum-
que decernere, misericordia lenitate, & be-*
neficiorum largitate compensant: si luxu-
riat tanto eis est castigator, quanto posset
esse liberior: si malunt cupiditatibus pra-
uis quādā quibuslibet gentibus imperare.

S. Petr. Chry
solo. ser. 26.

San Pedro Chrysologo, pone la
misma sentencia y todo este discur-
so hablando cō los Reyes, en un ser-

mon que haze del fiel despensero,
que no escriuo por no alargarime.
Solo digo, que todas estas palabras
merecian estar escriptas de oro en
los palacios, y mucho mas en los co-
rações de los Reyes. Esta es aque-
lla summa sabiduria, que el Espíri-
tu Santo tanto encargo a los Reyes
y Príncipes de la tierra: con los qua-
les hablando, y hauiendo dicho lo
que arriba esta declarado, concluye
diziendo: *Ad vos ergo Reges sunt his ser-*
mones mei, ut discatis sapientiam, & non
excidatis. Y para que entiendan, que
no habla dela sabiduria humana, di-
ze mas abaxo: *Cura ergo discipline di-*
lectio est, & dilectio custodia legum illius
est: custodio autem legum consumatio in-
corruptionis est: incorruptio autem facit
esse proximum Deo: concupiscentia itaq;
sapientia dedit ad regnum perpetuum.
El qual nos de la diuina Magestad
por su infinita misericordia, y por
los meritos de su santissimo
Hijo y Redemptor nues-
tro, Amen.

(2.)

L A V S D E O.

E N B V R G O S.

Por Philippe de Iunta y Iuan Baptista
Varesio. 1596.